



ACTA SESIÓN ORDINARIA CSO N°020-2023 Acta número veinte de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las cuatro horas y treinta y cinco minutos del miércoles 05 de julio del año dos mil veintitrés, presidida por la Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Laura Rivera Castrillo y el Sr. Olman Chinchilla Hernández representantes de los trabajadores, Sr. Sergio Laprade Coto y el Sr. Walter Castro Mora, representantes del sector patronal, Sra. Tatiana Herrera Arroyo, del Ministerio de Salud, Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros, Sr. Walter Villalobos Fernández Viceministro del Ministerio de Trabajo y seguridad Social y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Con la participación de: Sr. Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal del Consejo Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N° 020-2023 correspondiente al 05 de julio del 2023 -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Buenas tardes a todos, al ser las 16.:35 de la tarde damos inicio a la sesión ordinaria número 020-2023 del miércoles 05 de julio del 2023. Vamos a dar lectura la orden del día, tenemos el capítulo I, Lectura y discusión del Orden del Día, artículo 1, Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 020-2023 correspondiente al miércoles 05 de julio, capítulo II, Lectura, aprobación o modificación de actas, capítulo III audiencias que no hay, capítulo IV, informes de correspondencia que no hay, capítulo V, informes ordinarios no hay de la presidencia, y de la dirección ejecutiva tenemos campaña (no lo leo ése, estadísticas ése no va a entrar verdad). -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Ése habría que pedir el cambio porque como se los mandé por correo.

Dra. Patricia Redondo Escalante: Perfecto ahora lo vemos al final. Artículo 2 criterios sobre proyecto 4*3 y factores psicosociales, artículo 3 criterio sobre solicitud excepción de Compañía Nacional de Fuerza y Luz sobre comisiones y oficinas y artículo 4 observaciones para la campaña semana del bienestar, ahora



capítulo VI informes de las comisiones no hay, capítulo VII asuntos financieros que no hay, capítulo VIII mociones y sugerencias que no hay, y capítulo IX asuntos varios que no hay; ¿alguno de ustedes tiene un asunto vario que adicionar?, no ok, y entonces de acuerdo a la solicitud de Alejandra eliminaríamos del orden del día la campaña de estadísticas que se trasladará a una sesión posterior, si todos estamos de acuerdo entonces por favor indicarlo. -----

Entonces damos por aprobado el orden del día por unanimidad. -----

ACUERDO N°001-2023: Se aprueba el Orden del Día de la sesión ordinaria N° 020-2023 correspondiente al miércoles 05 de julio del 2023 con el cambio en el orden solicitado. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 1: Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión ordinaria N° 018-2023 correspondiente al miércoles 21 de junio del 2023 -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Pasaríamos entonces al capítulo II en donde estaríamos revisando el acta número 018 para lo cual le solicito a Alejandra que por favor nos de lectura o si todos están de acuerdo con el acta o tienen alguna observación. -----

Aquí nada más hay que ver quienes estuvieron ausentes, ok entonces estaríamos aprobando el acta número 018 y que la doctora Ángela Esquivel no estuvo presente en ésa sesión entonces de la cual se abstiene. ----

Entonces repetimos de nuevo, se procede a aprobar el acta número 018 con la abstinencia de la doctora Esquivel. -----

ACUERDO N°002-2023: Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N° 018-2023 correspondiente al miércoles 21 de junio del 2023. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----

CAPÍTULO III. Audiencias: -----

No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----



CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Pasaríamos entonces al capítulo IV asuntos de la dirección ejecutiva para lo cual le damos -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Patricia nada más una pregunta, ¿ésta acta que se aprobó fue la de la semana pasada? -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: No, la anterior. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Ah, ok, ok está bien, porque yo la semana pasada no estuve. -----

ARTICULO 1: Criterio sobre Proyecto 4*3 y factores psicosociales. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Correcto fue la anterior. -----

Entonces estamos en el que pasaría a ser artículo 1, del capítulo V de informes de la dirección ejecutiva que es el criterio sobre el proyecto 4*3 y factores psicosociales, de ése proyecto les adjunté tanto, bueno el criterio respecto al análisis que se hizo al texto que se nos envió que ya no es ni siquiera el texto que está en la Asamblea Legislativa en éste momento, pero fue el que nos enviaron por parte del partido Frente Amplio. Voy a pedir un segundo nada más para unir a Gabriel para tener también como ésa parte del criterio legal en éste criterio que se generó. -----

Sr. Gabriel Zelada Dalorzo: Buenas tardes Alejandra, buenas tardes como están todos. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Bueno procedemos con éste punto que es para ver el criterio que se generó desde la secretaria técnica, éste criterio, importante, ya fue revisado también por la parte del despacho del Ministro, entonces por eso fue que nos atrasamos un poquitito porque también ahora estamos haciendo ése ejercicio de que los criterios que se generen sean tanto revisados tanto por parte de la asesoría legal nuestra pero también vayan revisados por parte del despacho del ministro como se habló en la última sesión que tuvimos con él verdad para tener ése respaldo, entonces ya está revisado por ambas partes, voy



a proceder a presentarlo y como no es tan larga para que lo vayamos viendo mejor, como les digo es un criterio bajo el texto que se adjuntó por parte del Frente Amplio sin embargo no es el texto que estaba en la Asamblea Legislativa en ese momento y menos a partir de ayer que se aprobó como lo acaba de poner don Walter Villalobos, se aprobó el 731 si no me equivoco el nuevo texto sustitutivo, bueno voy a proceder a leerles y después escuchamos a Gabriel desde la parte legal. -----

“Reciba un cordial saludo, por este medio procedemos a dar respuesta a solicitud de “criterio técnico de Consejo Salud Ocupacional sobre el impacto de los cambios planteados al proyecto de ley en discusión tendrían los factores psicosociales en el trabajo, en la seguridad y salud ocupacional, ergonomía, entre otros temas propios de las competencias del Consejo”, manifiesta mediante oficio AL-FPFA-68-OFI-042-2023 recibido de manera electrónica el 8 de junio del 2023. -----

Mediante oficio Consejo Salud Ocupacional oficio 149 de manera muy respetuosa solicitamos aclarar si el texto proporcionado para pasar la respuesta a la consulta era el texto que se encontraba en discusión al respecto mediante correo electrónico se nos indicó que el texto adjunto en la consulta era el vigente pese que no coincide con el que se encuentra en la página de la Asamblea Legislativa como el que se encuentra en discusión en ese momento, por lo tanto en virtud de lo ratificado en su correo electrónico en fecha del 19 de junio del 2023 procedemos a evacuar la consulta en los siguientes términos, el proyecto en consulta hace referencia a tres tipos de estudio que son: a- Peligrosidad de una actividad: la peligrosidad está determinada por las sustancias que se utilizan para un proceso productivo que pueden desprender polvos, emanaciones, vapores, y ácidos nocivos para la salud y que pueden producir incendios y explosiones, que puede dañar de modo grave la salud y la vida de la persona trabajadora, b- Salubridad de la actividad: la insalubridad de una actividad tiene relación con la falta o carencia de la salubridad en los lugares de trabajo o en las condiciones en que se desarrolla la actividad que pueden causar una enfermedad a la persona trabajadora, y c- Pesadez de una actividad: la pesadez de una actividad en medida por la capacidad física que demanda el trabajo dinámico continuo de 8 horas, que se debe medir de forma individualizada mediante el uso de diversos indicadores energéticos, como el gasto energético, capacidad de física de trabajo, en



relación con la sobrecarga cardiovascular, latidos por minuto y otras variables como el peso y la talla, éstos estudios según el texto en consulta serían los factores mínimos a considerar al evaluar un puesto de trabajo, adicionalmente como se indica en el artículo 145 BIS, punto 4.3 del proyecto unas de la condiciones para prohibir la adaptación de la jornada excepcional es “cuando se identifique un riesgo para la salud de las personas trabajadoras con ocasión de trabajo y en donde no sea posible eliminar o reducir riesgos a pesar del adopción de medidas de protección o prevención”, sin embargo para determinar una ocupación o puesto de trabajo es insalubre, pesada o peligrosa, es necesario que se cuente con los estudios pertinentes basados en evidencia técnica/científica, por lo que, hasta tanto no se tenga aprobada la ley y por ende un listado de ocupaciones o puesto sujetos a las jornadas excepcionales no se puede realizar éstos estudios. En conclusión, que no es posible determinar “el impacto que los cambios planteados en el proyecto de ley en discusión tendrían en los factores psicosociales del trabajo, en la seguridad y salud ocupacional, ergonomía, entre otros temas propios de las competencias del Consejo, “por cuanto hasta que se determinen cuáles son las ocupaciones o puesto de trabajo sujetos a jornada excepcional que plantea el proyecto no se pueden realizar los estudios técnicos en salud ocupacional”. -----

Las definiciones a priori de ocupaciones o puestos de trabajo como insalubres, pesados, peligrosos no es posible debido a que se cuentan con los estudios pertinentes para poder hacer una declaratoria basada en la evidencia técnica/científica de tal o cual ocupación o puesto de trabajo”. -----

Y eso sería digamos lo que estamos contestando sobre éste texto, realmente lo que les estamos diciendo es hasta no tener certeza de que va a quedar en el texto y saber las actividades y poder realizar los estudios no podríamos nosotros sin evidencia poder decir efectos que se van a tener en estos puestos de trabajo o actividades. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Es una observación pequeña, ahí en la conclusión dice “salud ocupacionales”, creo que es “salud ocupacional”, yo estoy de acuerdo con el documento pero para que quede bien verdad,



gracias, es el primer párrafo en “la seguridad y salud ocupacional, ergonomía entre otros temas propios”, es lo único, gracias. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¿Alguna otra persona tiene algún comentario? -----

Sr. Gabriel Zelada Dalarzo: Es que don respecto a eso, está en comillas porque estoy copiando textualmente desde la nota de consulta del frente, de la diputada. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Ok, entonces no, se va así. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¿Alguna otra persona que tenga algún comentario, alguna sugerencia?, entonces si no hay ningún comentario todas las personas estaríamos conforme -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Yo estoy nada más, o sea no voy a cuestionar la respuesta, nada más voy a decir que me parece como que se están lavando las manos nada más así como para no decir nada, pero me parece que sí debieron de haber dicho independientemente que no sea el texto aprobado, yo creo que el código de trabajo es claro y ahí establece algunas cosas que son importantes de mencionar, pero bueno yo no sé me imagino que, es que no quisiera decir cosas aquí, pero me parece que al respuesta por lo menos para mí no es satisfactoria verdad. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Yo me voy a tomar la atribución de contestarle a Olman, desde el punto de vista técnico independientemente que no sé cuál fue el criterio que utilizaron los compañeros pero para poder identificar los riesgos que tiene una actividad necesariamente tiene que tenerse un estudio, y mientras no se tenga un estudio no se puede decir si tiene riesgo o no tiene riesgo verdad, esto se ha discutido bastante años anteriores y se han emitido criterios en éste mismo sentido, que no se puede emitir un criterio hacia tanto no se tenga clara cuál es la ocupación exacta o que es lo que la persona hace para poder definir si existen riesgos o no, eso desde el punto de vista técnico, entonces era como para aclararle a Olman ésa parte, y la Laura pidió la palabra. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Bueno si igual verdad, yo pues no soy técnica en salud ocupacional, sin embargo sí creo, igual comparto con Olman que el Consejo de Salud Ocupacional por ser un ente tan importante en estos tema de promoción, de salud y prevención sí debería de tener como un criterio más

establecido sobre éste tema verdad, igual leyéndolo pues sí lo que me da la impresión es que pues no es tan claro verdad, que se trata de evadir una respuesta, pues diay no sé si habrá digamos alguna situación particular que genere este tipo de respuestas, sin embargo pues igual considero que es muy importante que el Consejo pues tenga una posición y la defienda así verdad ante cualquier órgano o instancia que haga una consulta, y ésa sería como pues digamos la forma mía de instar a que se pueda pues tomar un criterio definido, ahora, ya como entenderán pues no soy técnico verdad, asumo que se tienen que tener algunos criterios más básicos pero sin embargo creo que éste tema pues está ampliamente discutido y considero que por lo menos que criterios básicos si se podrían tener, ése sería mi aporte. -----

Sr. Walter Castro Mora: Yo comprendo ahí, yo comprendo la posición de Laura y la posición de Olman, pero la doctora tiene toda la razón, estamos hablando de criterio técnico, o sea, y ése es un tema muy, muy, digamos un tema muy sensible verdad, una de las cosas que muy fácil lo legisladores ha puesto es peligrosidad en salubridad y pesadez de una actividad, eso es muy fácil, por eso es que durante años han querido que el Consejo de Salud Ocupacional determine cuáles son las actividades que son peligrosas, insalubres y con pesadez y eso no se puede hacer, eso no se puede hacer ¿Por qué?, porque no se puede generalizar, no se puede generalizar, tiene que ser algo específico de una actividad propia y realizar el estudio ahí específico, yo puedo tener tres empresas con la misma actividad, bueno con el mismo sentido productivo, pero son tres empresas totalmente diferentes, su administración, sus principios, en los valores, en cuánto a la salud ocupacional, todo eso representa y es un factor para determinar en un determinado estudio, entonces si hacemos el mismo estudio entres empresas podrán haber dos que pasen muy bien la evaluación y podrá haber una que definitivamente no pase, ¿Por qué?, porque hay peligrosidad, hay insalubridad, y lo que no esta compitiendo en éste momento, entonces yo si estoy totalmente de acuerdo verdad, si vuelvo a insistir ahí de que ellos tienen razón, ¿pero cómo le hacemos?, o sea, sería irresponsable determinar de que sí estamos interactuando o que la actividad interactúa, recordemos de que no hay ninguna actividad que sea 100% segura verdad, ni una sola en la vida, hasta el hecho de dormir nos podemos caer,

y también no hay ninguna situación ahí que sea totalmente placentera para el ser humano y que esté libre de toda influencia de su alrededor, gracias. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Que yo decía que yo entiendo lo que nos explica don Walter y Patricia, estoy totalmente de acuerdo en eso, o sea, no se pueden hacer estudios hasta que no haya un texto definido, pero es que yo no sé cómo que la respuesta deja un sin sabor cuando me dice que pasó por el despacho del ministro, a mí me genera desconfianza en el sentido de que o sea este tema lo está manejando políticamente, porque usted sabe que el ministro está de acuerdo con el proyecto sea como salga, de donde venga o la redacción que le den al proyecto el ministro está de acuerdo, porque sigue línea de gobierno el Poder Ejecutivo, entonces me parece que hay una, o sea que no se está siendo objetivo en la respuesta, me parece que está bien decir eso de que hasta que haya un texto se puede hacer un estudio pero uno puede mencionar algunas cosas en términos generales de la problemática o más bien de lo perjudicial que puede ser éste proyecto de aprobarse para la salud de los trabajadores y trabajadoras, pero bueno no se dice absolutamente nada de eso, entonces me genera un poco de desconfianza eso, así sinceramente se los digo, la respuesta como está planteada, y me deja un sin sabor y me genera desconfianza, desconfianza de que hayan metido mano ahí desde el despacho del ministro porque ya es un ente político, es un ente político, no es un ente técnico y eso sinceramente se lo digo me genera mucha desconfianza la respuesta que nos están planteando.

-----**Sr. Gabriel Zelada Dalorzo:** Con respecto al texto en realidad prácticamente el despacho no le mete mucha mano porque diay ellos no manejan la materia, empezando por esas, no le hicieron la gran cosa, eso por un lado, por otro lado, uno entiende de que pueden haber implicaciones o supone que pueden haber implicaciones, porque yo también soy profesional en salud con respecto a las jornadas, y he tenido jornadas más de 12 horas allá en mi experiencia, lo que pasa es que ahora sí, siendo completamente objetivos y enfocándonos propiamente en la evidencia, o sea no hay manera de poder decir a priori “esto va ser bueno, esto va ser malo, o esto se puede, o esto no se puede, ¿por qué?, porque para poder hacer diay se requieren las mediciones y los estudios necesarios, o sea, por poner un nombre “Walmart” hace una solicitud pero no es lo mismo ser cajero en San Sebastián que ser cajero de



Palí en Puntarenas, en Chacarita las condiciones laborales, ambientales, sociales con completamente diferentes a pesar de que sean las mismas ocupaciones, entonces eso nos va ser distinto, entonces las condiciones de una y otra y del resultado de dicha solicitud o no, ¿por qué lo hacemos también así?, pensando también a futuro porque diay de hecho nosotros tenemos el Consejo va a tener que reglamentar ésta ley a futuro, entonces si nosotros hacemos por ejemplo o si el legislador más bien prohibía o delimitaba profesiones u ocupaciones a priori de un solo estudio dentro de la legislación el día de mañana en que las condiciones cambien o que la técnica y la tecnología permitan reducir el riesgo o manejar mejor el riesgo de dicha ocupaciones va ser mucho más difícil poderlas cambiar, y viceversa puede ser de que se dejen por fuera algunas y que el día de mañana no podamos incluirlas dentro de las ocupaciones descartables, precisamente por eso, por lo difícil que es hacer una reforma legislativa, por eso pensando a futuro va ser mucho más fácil dejar abierto, no definirlo una sola vez, porque nos da el chance de poder jugar con eso con una parte mucha más técnica y menos política, al momento de hacer el reglamento, eso por un lado, porque la única forma o la única vez que el legislador a dado limitaciones a las profesiones es el código de la niñez y la adolescencia en el artículo 94 que sí establece labores prohibidas, a priori verdad, sin estudio alguno, lo que pasa que de ahí el criterio utilizado para prohibir cierto tipo de ocupaciones para los adolescentes, ni siquiera menores de edad, adolescentes, o sea de 15 hasta los 18, son consideraciones de índole moral, no de índole técnica, médica o social, sino de índole moral, que también pueden variar con el paso del tiempo, lo que pasa es que posiblemente ya han variado, pero no han sido variadas porque nadie ha propuesto dicha modificación, y se le han propuesto a estar haciendo fila dentro de los cincuenta y cuatro mil expedientes que maneja la Asamblea, por eso es de que la respuesta es así, o sea la idea es decirles “no tengo una bola de cristal para poder decir si sí o si no”, entonces eso es decirle de que diay tiene que hacerse una serie de cosas para poder indicarle y responderle exactamente lo que usted quiere, es como llegar y decirle a un paciente “diay tiene cáncer”, “¿cuánto va a durar?”, “no sé”, hay muchas variables que contar para poder decirle si se va a morir en 20, 30 o 10 años o en 15 días, o sea es muy difícil, y al llegar y decir a, b, y c de priori sin tener fundamento diay puede ser no solamente irresponsable como dijo don Walter

sino también diay llamar a confusión tanto a los legisladores y crear falsas expectativas al público, o el Consejo dijo tal cosa ¿y qué pasa?, el día de mañana resulta que lo que dijimos la ciencia y la técnica demostró que era algo diferente, entonces ¿quién pierde credibilidad?, diay el Consejo que es el ente técnico, entonces por eso fue que decidimos ponerlo así, eso es lo que quería intervención. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, tal vez ahí para tranquilidad de don Olman, contarle don Olman que sí en efecto bueno cuando se hizo el criterio se hicieron varios ejercicios, se habían metido algunas otras cosas, pero como dice Gabriel cuando ya se empieza analizar con qué fundamento esto, nos falta, falta con qué fundamentarlo, entonces por eso es que quedó de ésta forma, y la parte de revisión del despacho le puedo asegurar que no hubo ningún cambio, tal cual se mandó a la secretaria técnica así fue devuelto, el protocolo de enviarlo al despacho es más que todo para informar “al Consejo se le está pidiendo esto, esto es lo que se está dando de respuesta”, porque a veces las consultas también llegan directamente al despacho y no saben que le han pedido al Consejo, entonces es como de hacer ese ejercicio de comunicación y si quieren hacer alguna consulta se hace, pero ellos no realizan cambios en el documento ni nada, sino que en todo caso hacen la consulta y nosotros evacuamos la duda, pero en éste caso el texto está tan cuál salió de la secretaria técnica, así fue visto en el despacho y devuelto con aprobación. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Tal vez aquí para aclararles, ahí les puse en el chat el número de un criterio que salió del Consejo en relación a, no a ésta ley pero sobre condiciones peligrosas, insalubres y pesadas, aquí éste criterio es muchísimo más amplio, explica un poco mejor lo que en éste lo hicieron reducido verdad, pero es exactamente el mismo criterio técnico, es que desde el punto de vista técnico no se puede variar verdad, es hasta tanto yo no tenga el lugar, incluso si en este momento cada uno de nosotros que estamos delante de un escritorio o una computadora o a donde estén cada uno de nosotros tienen riesgos diferentes verdad, y tiene diferentes clasificación del riesgo verdad en éste momento y estamos haciendo en la misma actividad, entonces los insto a que lo lean porque ese criterio aclara bastante esto y independientemente de esto de la ley, desde mi punto de vista técnicamente se da respuesta a lo que nos

preguntaron verdad, entonces no si alguno otro tiene alguna consulta, don Walter había levantado la mano, don Walter Castro no sé si iba a aportar algo más o era que la había dejado levantada. -

Sr. Walter Castro Mora: Gracias doctora, la dejé levantada, disculpe más bien. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Entonces aquí lo que procede es a votar verdad, ¿así es Alejandra verdad, tenemos que votar para ver si se traslada? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí correcto. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Entonces yo les solicitaría que cada uno vaya diciendo si está de acuerdo o si no está de acuerdo con el criterio. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Yo voy a dar el voto, pero dejo la protesta ahí planteada de la posición por lo menos de mí persona, dejo la protesta y supongo que esto queda grabado ahí verdad, sería grabado lo que planteamos, pero si vuelvo a decir yo entiendo lo que Gabriel nos explica y todo eso y todo, pero me parece que con esas respuestas se van a reír de nosotros en la Asamblea Legislativa, se van a reír de nosotros ahí en la Asamblea Legislativa, los diputados y diputadas y se van a burlar del Consejo Salud Ocupacional, pero bueno, está bien, voy a dar el voto bajo protesta yo. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Sí, igualmente voto de acuerdo y con las observaciones que ya indiqué, que igual quedan en acta verdad. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: De acuerdo, entonces yo voto a favor también, entonces estaríamos dando el voto por unanimidad para que se pueda remitir éste informe bajo las anotaciones realizadas por Laura y por Olman para que consten en actas. -----

ACUERDO N°003-2023: Se acuerda remitir éste informe bajo las anotaciones realizadas por Laura y por Olman para que consten en actas. 8 votos a favor y en firme. Por mayoría de los presentes. -----

ARTÍCULO 2: Criterio sobre solicitud de excepción a CNFL sobre comisiones y oficinas. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Y continuaríamos con Alejandra con el punto que sigue. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: El punto siguiente sería “Criterio sobre solicitud de excepción de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz sobre comisiones y oficinas”, en esto también vamos a tener a Gabriel

ahí, para que nos acompañe un poquito con la parte jurídica porque de hecho es un tema que habíamos tenido ahí pendiente por vario tiempo mientras no teníamos asesor legal, y bueno ya por dicha estamos sacando todos esos puntitos que teníamos ahí, ¿no sé si lograron ver el documento que les pasé?, como para no hacerlo muy largo, porque son varios oficios, hacerles el resumen y después vemos la respuesta ya con Gabriel en la parte legal. -----

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz nos vienen solicitando una excepción a la conformación de comisiones y oficinas en sus centros de trabajo, básicamente ellos lo que están diciendo es que en la convención colectiva que manejan ya se les solicita una comisión como general verdad que deben manejar y que tiene muchísimos problemas para poder conformar éstas otras comisiones en cada uno de los centros de trabajo, porque ellos dicen que la gente no quiere participar verdad, las personas trabajadoras no quieren participar en las comisiones, entonces por varias administraciones han venido haciendo solicitudes, de hecho hay varios oficios que se vieron con don Hernán en su momento, don Hernán hizo sus respuestas bajo oficio con el criterio técnico de quien era asesor legal Alfonso Pacheco, pero parece que quedaron algunos, volvieron a solicitar que se realizara ese criterio dado, no hubo respuesta, luego también hay otros oficios con la administración de doña Gabriela en esa parte no estamos muy claros que pasó y ahora se vuelven a acercar a nosotros solicitando lo mismo, entonces bueno ahí le voy a dar la palabra a Gabriel para que desde la parte legal nos de el fundamento de nuestra posición, que nuestra posición de recomendación para ustedes como Junta Directiva, es darles un no y con todo el fundamento legal del porque no, y que quede de una vez como un acuerdo ya que lo que estamos viendo es que ellos van intentándolo con cada administración que hay, entonces si ya dejamos un acuerdo en firme de que a ésta solicitud por éstos criterios técnicos se le va a negar, pues ya frenamos esto que cada administración vuelvan a solicitar lo mismo, no tengo claridad si en algún momento se les había presentado a ustedes ya éste caso pero bueno ahí ya Gabriel nos va a dar el fundamento legal. Gabriel te doy la palabra. -----

Sr. Gabriel Zelada Dalorzo: En éste caso parte de los argumentos que plantean ellos dese hace ya hace rato, es de que como le dije su convección colectiva establece la conformación de una comisión central de



Salud Ocupacional la cual está integrada, igual de manera tripartita entre la administración, o sea la compañía y el sindicato suscribiente de la convección, en este caso SITEC, entonces ahí viene el primer punto, ahí está el problema de acceder a la pretensión de Fuerza y Luz, estaremos cayendo en una violación franca de los derechos fundamentales, constitucionales de los demás trabajadores de Fuerza y luz, ¿Por qué?, porque diay no todos están sindicalizados y no todos forman parte del SITEC, entonces si el mecanismo, porque ellos mismos dentro de sus oficios indican que es el sindicato el que realiza la escogencia de sus representantes ante la comisión, están dejando por fuera a aquellos que no están sindicalizados con SITEC o no están sindicalizados del todo, entonces ya ahí ya por un principio constitucional ya ahí no podríamos acceder porque ese acto administrativo que nosotros como Consejo dictemos o se dictara accediendo su pretensión diay sería institucional y cualquier persona podría pedirlo se vendría abajo y eso acarraría responsabilidades para los que lo voten y lo dicten, entonces ése es el primer punto, segundo, como todos saben la salud ocupacional diay es derivada del derecho fundamental a la vida y diay es un derecho constitucional verdad, y es parte de la salud pública, la salud pública y sus disposiciones son de orden público, o sea es un acatamiento obligatorio para todos, por lo consiguiente no pueden existir excepciones y mucho menos para un ente público, entonces sería completamente inconsecuente que nosotros le demos permiso a la Compañía de obviar la reglamentación ya existente, que ya deporsi tiene el asidero en el código de trabajo, por lo cual tampoco podríamos modificarla simplemente a como nos dé la gana verdad y si tenemos un precedente para que después las diversas empresas privadas digan "bueno como Fuerza y Luz no lo dejaron a mí también", inclusive delante de la reunión que tuvimos que estuvimos con ellos de manera virtual hace ya como dos meses yo les decía de que raro porque diay Fuerza y Luz pertenece al grupo ICE y el ICE que es mucho más grande que Fuerza y Luz y mucho más complejo que Fuerza y Luz nunca ha solicitado algo similar o la Caja por ejemplo, entonces diay no habría razón jurídica primero que nada, ni tampoco práctica para poder acceder a dicha pretensión, ésa es otra consideración que se tomó, y que por el principio de legalidad diay no existe tampoco norma en el Código de Trabajo ni en el reglamento de comisiones que le permita al Consejo el poder otorgar éste tipo de excepciones, entonces

nosotros no podemos llegar a realizar discriminaciones que la ley no hace, si no lo hace el Código de Trabajo que es la ley madre del Consejo y de la reglamentación que tiene, no podemos hacerla tampoco simplemente por un voto o por un acuerdo de la Junta, o sea no tenemos sustento y se podría caer perfectamente con cualquier persona ya sea en sede administrativa o sede jurisdiccional, entonces básicamente o sea para no hacerles muy largo esos serían los argumentos internos, además también otra cuestión práctica, ellos la Compañía de Fuerza y Luz hace 10 días presentaron el texto de la nueva convención porque la misma fue denunciada, entonces en estos momentos sería impracticable dicho artículo de la convención colectiva de Fuerza y Luz entonces mucha más razón no tendría asidero en éste caso, en el caso de ellos, sobre la forma de conformar sus comisiones o su comisión central, entonces también no podríamos acceder también a algo que en este momento no sabemos si se va a continuar en la nueva convención o no. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Como dice Gabriel nosotros si nos reunimos con ellos para escucharlos, parte de las consultas que nosotros le hacíamos era “¿cómo hacía el trabajo esa comisión?”, porque si es una comisión central y diay tienen diferentes sedes en diferentes lugares, “¿cómo hacían para acudir en un momento que se preparan?”, porque en buena teoría por eso se busca aquella representación tanto patronal como de la parte laboral, porque si pasa algo a quien representa, entonces igual, entonces es por medio de llamadas, por medio de otros intermediarios que hacen el contacto, cuando hay algún tipo de accidente entonces quieren ver el tema, o sea esas personas no están ahí, no están en los centros de trabajo y todo tiene que ser por medio de llamadas o intermediarios, entonces ya también es un punto que nosotros no le vemos que realmente no le vaya a funcionar porque va a faltar esa cobertura que busca la comisión en cada centro de trabajo, también entendemos que ya ellos habían conformado comisiones, lo que pasa es que ahorita tienen que renovarlas y es donde ellos dicen que las personas trabajadoras no quieren participar en las renovaciones, pero si han podido hacerlo, entonces también digamos que si pueden hacerlo, falta como el incentivo verdad para el personal, entonces también por ahí va el que nosotros por nuestra posición desde la Dirección Ejecutiva y de los compañeros técnicos es decirles que no se les acepte la excepción que no están solicitando. -----



Dra. Patricia Redondo Escalante: Bueno, ya escuchado la explicación que nos dieron los compañeros, ¿alguno de ustedes tiene alguna observación, alguna sugerencia al respecto? -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Perdón nada más doctora creo que nosotros estos casos habíamos visto varios, y habíamos acordado (yo hablé ahora con Alejandra), ella quiere sacar el acuerdo para ya contestarle a Fuerza Luz, porque si han sido insistentes, pero igual hay que valorar el tema de que si viene otro igual se le responda prácticamente por default, digamos la administración porque, para no estar trayendo éstos temas a Junta que son lo mismo, que sean iguales en el mismo caso verdad, entonces yo lo que les propongo es diay tomar el acuerdo en este caso y luego incluir a la administración para que en otros casos similares se le dé respuesta, creo que ya lo habíamos hecho hace años, hace 7 años maso menos porque fue en época de Hernán verdad, gracias. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Ok, gracias, ¿algún otro? -----
Nada más para recordarle a Sergio que los casos que hemos visto han sido casi de la Compañía de Fuerza y Luz que lo han presentado varias veces, y en todas las veces que lo hemos revisado hemos llegado a la misma conclusión que nos están dando los compañeros, entonces era como para hacer ése recordatoria. ---

Sr. Gabriel Zelada Dalorzo: Más bien es para complementar lo que dice don Sergio, de hecho, hay otra solicitud, pero en este caso es de la Caja, no tanto con las comisiones, sino que ellos estaban solicitando era que los eximiéramos de utilizar el PCT, argumentando que ya ellos habían desarrollado su propio Software y que querían hacerlo por el que hicieron, de hecho, hoy terminamos el criterio y es exactamente el mismo, diay que dicha, que bueno que ellos tiene algo, pero diay el PCT es para todos, es para facilitarle la vida a todo el mundo verdad, no veo razón por la cual nosotros tengamos, o sea el ente rector tenga que acomodarse a las necesidades de una empresa en específico, más bien debería ser al revés verdad, es la Caja la que está solicitando eso, mediante un oficio en noviembre, después ratificó el mismo oficio en marzo, entonces se le está pidiendo, básicamente lo que se le indica es de que diay que no se puede y que no. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Tal vez aquí voy a hablar porque soy juez y parte verdad, pero no es exactamente ese el sentido verdad, nosotros lo que les estamos pidiendo es que se pueda hacer un match entre los dos, o alguna otra forma verdad, porque nosotros tenemos a diferencia de casi todos los lugares llevamos casi por trescientas comisiones de salud ocupacional, entonces es muy complejo, pero como soy juez y parte esto que quede por aparte y para eso pedimos una reunión para conversarlo con ustedes. -----

Sr. Gabriel Zelada Dalorzo: Es que tal vez la forma en que redactaron de parte de la gerencia general el oficio, porque es un oficio de dos páginas, y dice “que nos eximan y porque tenemos un sistema” y ya. ----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Pero para eso pedimos una reunión para explicarles, que ya nos habíamos reunido, pero nada más para que no quede en el ambiente que es que no queremos usar el PCT, porque no es correcto. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Ya la otra semana como ya está listo lo vamos a presentar también en Junta para que quede con aprobación de ustedes, que es muy importante tener ese respaldo, entonces ahí también ya vamos a ver todos los detalles y de la respuesta que se les va a dar. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: De acuerdo, pero para devolvernos a éste criterio, ¿algún otro compañero a excepción o procedemos a votarlo?, y tomar en cuenta la consideración de Sergio, en donde nos decía que en casos posteriores o solicitudes similares a ésta emitamos una respuesta similar y que no sea necesario que el tema sea traído a Junta Directiva, ¿estamos de acuerdo?, ok, entonces estamos de acuerdo en que sea remitido el informe y que quede también como un segundo acuerdo que para criterios o para futuras solicitudes similares a ésta la secretaria técnica o la Dirección Ejecutiva tiene la potestad de contestar en éstos mismos términos. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: ¿Legalmente se puede hacer eso, no tiene que pasar por la Junta Directiva?, pregunta a Gabriel. -----

Sr. Gabriel Zelada Dalorzo: Sí, hasta cierto punto sí, siempre se tiene que hacer el análisis de parte de la secretaria técnica, si se determinase que es exactamente las mismas cosas que están solicitando verdad, entonces simplemente se limita ya resultado, y se le indica que como ya se resolvió en tal cosa diay si existiese



dentro de la petitoria un punto distinto ese sí tendría que pasar a Junta Directiva, porque en derecho administrativo dice “puede hacer aportes a algún tipo de derecho” -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Gracias Gabriel, estoy de acuerdo entonces, nada más lo que quería era tener bien claro eso. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Bueno entonces estaríamos de acuerdo (valga la redundancia), con éste segundo acuerdo. -----

ACUERDO N°004-2023: Se acuerda aprobar el criterio DE-ST-CRITT-2-2023 para que sea remitido el a la CNFL. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

ACUERDO N°005-2023: Se acuerda que para futuras solicitudes similares a ésta la secretaria técnica o la Dirección Ejecutiva tiene la potestad de contestar en éstos mismos términos. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

ARTÍCULO 3: Observaciones para la Campaña semana de bienestar 2023 -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Pasaríamos entonces al último punto ahora sí que es para, como les había solicitado la semana pasada, bueno que hoy iba a poner en Junta el tema de la semana de Bienestar para tener observaciones. Les comentaba la semana pasada para los que no estaban, que recuerdo que para la semana de Bienestar del año pasado cuando presentamos el informe si tuvimos algunas observaciones de parte de ustedes que talvez no estaban tan de acuerdo que las actividades fuesen realizadas por el Consejo directamente, sino que deberíamos ser como promotores verdad, la directriz de que se realicen este tipo de actividades pero no realizarlas nosotros directamente, entonces por eso para éste año preferí traerla con bastante tiempo verdad, antes de empezar la planeación de la semana de Bienestar para tener claro cual es la idea o la línea que ustedes desean que nosotros sigamos para la realización de ésta campaña de la semana del Bienestar, entonces en éste momento les voy a presentar, para hacer como recordatorio y también para los que talvez no están claros a que me refiero. -----

Bueno ya prácticamente que es todos los años el Consejo de una a lo que es la Campaña de la Semana del Bienestar, ¿dónde está basado esto?, bueno se basa en el decreto 41345-S-MTSS-MCJ-MEP-MIDEPOR,



en el inciso f, dice que el Ministerio de Trabajo de Seguridad Social a través del Consejo de Salud Ocupacional será el responsable de: coordinar actividades y esfuerzos públicos que fomenten el mejoramiento de las condiciones de la salud y seguridad en el trabajo en todos los centros de trabajo, incentivar las prácticas saludables en los entornos y centros de trabajo para la búsqueda continua del bienestar social y la salud laboral de las personas trabajadoras; ahora, aquí es donde nos dan en el decreto dos responsabilidades de realizar en el marco de ésta semana, y luego está la directriz presidencial en la 027 MS-MTSS, en el artículo 5 dice “Créese un comité interinstitucional integrado por representantes designados por la presidencia de la República, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo y Seguridad Social como instancia de responsable de dar acompañamiento y seguimiento a la implementación de los planes institucionales para el cumplimiento de esta Directriz, en el artículo 6, dice que las responsabilidades del comité serán: elaborar una guía y material complementarios para implementación de la presente directriz, impulsar programas y proyectos interinstitucionales, así como alianzas Público-Privadas para lograr los objetivos de ésta directriz, asesorar a las oficinas y a los responsables de salud ocupacional de las instituciones en el desarrollo de sus planes y acciones de cumplimiento de las responsabilidades asignadas en esta directriz, diseñar e implementar reconocimientos y estrategias de difusión de las buenas prácticas institucionales derivadas de esta directriz y convocar sesiones de trabajo periódicas para analizar el avance en las estrategias de cumplimiento de esta directriz y establecer mecanismos de seguimiento ágiles para las instituciones públicas participantes. Entonces básicamente de aquí se basa verdad, que nosotros tengamos que unirnos en esta campaña y todo el trabajo que se ha venido haciendo cada año en la semana del Bienestar, pero como les digo, lo que ahorita les voy a presentar también como una propuesta que nosotros tenemos para cambiar esta idea, pero tal vez quería como tener primeramente la visión de ustedes respecto a estas responsabilidades que se nos otorgan en el decreto y la directriz. -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: Sí, donde hace referencia ahí al Comité Interinstitucional, de la directriz 27, en realidad eso es, o sea es el Consejo, ésa parte yo cuando había leído la directriz 27 no lo había percibido así, como se habla de representante presidencia y demás, ¿pero sería en esa línea digamos? -----



Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, nosotros somos los que estamos ahí; también ésta parte del Ministerio de Trabajo, otros funcionarios del Ministerio de Trabajo la parte de social está ahí, pero el Consejo también. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¿Algún comentario más?, yo voy a tomar la palabra, a mí esto siempre me ha, talvez yo he sido una de las que he cuestionado porque yo siento que el Consejo no es el que tiene que hacer las actividades, el Consejo es el que como dice no en la directriz sino en el decreto, que tiene que propiciar las actividades, que tiene de elaborar guías verdad porque en ese decreto hay funciones específicas verdad para diferentes entidades verdad incluso en el artículo 5 dice de lo que es responsable el Ministerio de Salud, las áreas rectoras de salud, lo que le compete a la Caja, lo que le compete el Ministerio del Deporte, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social verdad, y de ahí que en la directriz 27 verdad, se haga ésa comisión interinstitucional, recordar que ésta semana del Bienestar no es solo para los lugares de trabajo o solo para los trabajadores, sino para la población en general verdad, lleva las dos vertientes, entonces a mí me parece verdad, no sé cuál es la propuesta que nos va a traer Alejandra verdad, pero a mí me parece que habría que trabajar en dos sentidos, uno, hacer un recordatorio a los centros de trabajo de que se debe de aplicar tanto éste decreto como la directriz 27, y dos verdad, no sé si lo tienes, si habrá que hacerlo, si quedará tiempo o no, porque la semana del Bienestar si más no recuerdo es la última semana de septiembre, entonces establecer, darle una guía o al menos unos tips que puede ir incluido en ése mismo recordatorio que se haga, de como o que debemos hacer verdad, para promocionar actividades que favorezcan la salud de los trabajadores o que favorezcan el bienestar de las personas trabajadoras, yo lo trabajaría en ésos dos sentidos, eso no quita que el Consejo en ésa semana seda alguna actividad, un webinar o que se yo, pero no echarse al hombro todo lo que corresponde, porque si nosotros queremos buscar ese bienestar es en los lugares de trabajo, en cada lugar en donde tenemos que hacer, porque si solo el Consejo hace actividades estamos llegando a una población muy, muy pequeñita, mientras que si propiciamos que se haga en los diferente lugares de trabajo entonces podríamos impactar a mayor cantidad de personas trabajadoras verdad,

entonces esa es mi opinión al respecto, y no sé si alguno más quiere emitir algún criterio o si Alejandra quiere decirnos algo más antes de presentarnos la propuesta que trae. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Si gustan les muestro la idea que va muy talvez como usted lo está planteando doña Patricia, que sería, así muy resumido, porque es como la idea apenas de lo que podríamos hacer, es hacer talleres regionales, para la divulgación del decreto y la directriz, así como hacer capacitaciones para dar herramientas para la implementación de éstos ejes en los centros de trabajo, entonces la idea es convocar a los que son responsables, tanto la parte de recursos humanos, también a los encargados de las oficinas, podrían ser incluso las comisiones de salud ocupacional para que asistan a un taller regional, la idea es que sean en San Carlos, Liberia, el GAM y Guápiles, no sé, son como los puntos centrales en algunas de las regiones que normalmente se utilizan para hacer talleres regionales, estamos pensando que podrían ser en Centros Cívicos para la Paz, ya que en los cuatro lugares existen y pensábamos que esto debía ser previo a la semana de Bienestar, para que ellos tengan tiempo de llevar éste tipo de capacitación, entender la importancia de la implementación, como puedo irlo implementando, incluso como puedo hacer implementaciones sin hacer grandes inversiones de dinero, y podríamos estarlo haciendo entonces entre el 4 y 8 de septiembre, en primero y segundo taller, y el 11 y el 15 de septiembre el tercer y cuarto taller, y ya para lo que es la semana hacer lo que nos piden que es la premiación a empresas, que eso si está dentro de la directriz o dentro del decreto, y la divulgación oficial de la guía, que lo que estamos esperando es que la guía ya esté lista para esa semana, entonces hacer la divulgación oficial de la guía de pausas activas, como les digo es así como la idea general, muy básica, tenemos que trabajarla más, pero dependería de si a ustedes les parece que vayamos en ésta línea de darle más herramientas para que ellos lo puedan aplicar y sería invitar tanto a la parte pública como privada, que en este momento, bueno por lo menos en las actividades anteriores lo que yo si noté es que se daba mucho para la parte pública, y en este caso si estaríamos abarcando tanto la parte pública como la parte privada en las actividades. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: También Alejandra el artículo 2 de la directriz dice que las estructuras preventivas en salud ocupacional de las instituciones públicas elaborarán o implementarán programas de



promoción de la salud de las personas trabajadoras facilitando entornos que propicien altos saludables en la alimentación, salud física-mental, y recreación laboral y actividad física verdad, y de ahí en este mismo artículo es donde se nos da la responsabilidad de generar una guía para las pausas activas verdad, entonces yo pensaría que ésta directriz creo quedó orientada solo para las empresas públicas me parece, pero insisto verdad que nosotros no somos los responsables, sino los que tenemos que dar las herramientas, pero también me parece que debemos pedir cuentas verdad, que es lo que se está haciendo, que es lo que hacen los centros de trabajo para propiciar esto verdad, entonces yo creo que les damos herramientas, pero si les damos herramientas, los capacitamos, también tenemos que pedirles cuentas de como lo están aplicando y que están haciendo. -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: Hay un informe anual, verdad Alejandra, creo que sí, nosotros llevamos dos años, yo pienso que talvez en esa es la parte de donde va el tema de que se está haciendo, pero a mí en realidad la propuesta de Alejandra me parece pues muy bien, si hablar de estructuras preventivas, no sé cuando se haga la invitación no solo oficinas, comisiones y demás, sino por la temática que maneja la directriz que consultorios médicos, consultorios psicológicos, inclusive cuando habla de la parte de tabaco, pues hay instituciones que tienen comisión verdad especifica del tema de tabaco y otras adicciones, entonces como que queda un poquito más abierta, yo sé que cuando hacen divulgaciones por medio del Facebook y del portal a veces solamente le llegan como a las comisiones y a las oficinas, no sé como se puede hacer talvez un poquito más abierto para que esas otras estructuras que si bien nos deberíamos estar hablando, no siempre es así verdad, entonces como para abarcar la mayor cantidad de involucrados, y nada más eso era lo que quería aportar, gracias. -----

Sr. Walter Castro Mora: Nada más ahí, ¿Alejandra no se puede hacer algo interactivo?, ¿Por qué digo interactivo?, porque el próximo año va ser exactamente lo mismo, hay que volver a hacer otra vez las reuniones, los talleres, y repetir exactamente los mismo verdad, porque eso es una iniciativa muy propia de cada lugar de trabajo, y hoy en día todo mundo se cobija de que no hay fondos, de que no hay esto, que no hay aquello, y hay muchas actividades muy sencillas que usted no necesitan dinero para poder motivar a la

gente, nada más, bueno lo menciono ahí como una posibilidad de que que quede un buen material para utilizarlo el próximo año, gracias. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí don Walter lo podemos poner en la propuesta, de hecho, básicamente los talleres van en función de eso, de poderles dar ideas y recomendaciones de como ellos pueden aplicar para lograr éstos ejes que nos piden la directriz, entonces si podríamos de una vez dejar material que nos sirva para un próximo año, y la idea es que sea muy genérico para que cada empresa lo aplique según sus condiciones verdad, darles esa herramienta, de ok estas son las ideas usted lo puede modificar según las condiciones que usted tenga en cada centro de trabajo, porque algunos podrán tener muchos fondos para hacer algunas actividades en temas de recreación por ejemplo y otros talvez no lo tienen, entonces es como para poderles dar esa herramienta de cómo puedo aplicarlo yo según mis condiciones. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¿Alguna otra persona tiene algún otro comentario?, y sino Alejandra ¿después nos vas a hacer la presentación de la propuesta como tal o ya con esto sería la propuesta? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Ésta es la propuesta básica como para ver si la línea les parece bien, pero entonces ya nosotros si a ustedes les parece que sigamos ésa línea de talleres regionales en función de dar una capacitación y herramientas para la implementación de la directriz y el decreto, entonces ya ahí nosotros nos reuniríamos con profesionales, porque si hay buscar los profesionales, talvez por ejemplo alguien de recreación que nos genere ése material para dar ésas capacitaciones, y eso ya entonces si les podríamos traer ya más elaborado en una próxima sesión antes de empezar con los talleres. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Ok, ¿estaríamos de acuerdo entonces para con ésta propuesta que nos trae Alejandra para que puedan desarrollar ya la propuesta final?, verdad sería así. -----

Entonces estando todos de acuerdo le damos el aval para que sigan por éste camino y que posteriormente nos traigan ya la propuesta definitiva sobre la aplicación de la semana de Bienestar de acuerdo al Decreto Ejecutivo y a la Directriz 27. ¿Sergio que iba a decir? -----



ACUERDO N°005-2023: Se llega al acuerdo de dar el aval de la propuesta dada por la Sra. Alejandra y que posteriormente traigan la propuesta definitiva sobre la aplicación de la semana de Bienestar de acuerdo al Decreto Ejecutivo y a la Directriz 27. 8 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: ¿Lo del proyecto éste de ley no había que dejarlo en firme para que lo enviaran?

Dra. Patricia Redondo Escalante: ¿El primero que vimos? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, tiene razón don Sergio, no se dijo que quedaba en firme. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Entonces, ¿de acuerdo que lo dejemos en firme todos? -----

Entonces se deja en firme la propuesta de las jornadas 4*3 para ser remitido a la instancia que corresponda.

Muchas gracias Sergio y muchas gracias a todos, ¿algún otro comentario? -----

Nada, ok, entonces daríamos por concluida la sesión número 020 del 2023 al ser las, (por favor si todos

prendemos la cámara), bueno entonces al ser las 17 horas y 43 minutos damos por concluida la sesión

número 020 del 5 de julio del 2023, muchísimas gracias a todos y nos vemos la próxima semana. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

No hay. -----

Al ser las cinco y cuarenta y tres minutos sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.



X

Patricia Redondo Escalante
Vicepresidenta

X

Alejandra Chaves Fernández
Secretaria